



Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

D. Alfonso Crespo González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 21.1.e de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local

Teniendo en cuenta las medidas preventivas y recomendaciones adoptadas por la orden SAN/295/2020 DE 11 de marzo de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (BOCYL 12-03-2020) y la Orden SAN/300/2020 de 13 de marzo y el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, publicado en el BOE de 14 de marzo de 2020, dicto el siguiente

BANDO DE LA ALCALDIA Nº 2

Hago saber que durante el periodo comprendido entre el lunes 16 de marzo de 2020 y el domingo 29 de marzo de 2020, se adoptan las siguientes medidas:

1.- Se restringe la atención al público en las oficinas municipales, priorizando la atención telefónica, telemática mediante la sede electrónica y mediante el e-mail.

Teléfono 979860151

Sede electrónica: respendadelapena.sedelectronica.es

E-mail: secretario@respendadelapena.es

2.- En el caso de que se necesite acudir a dichas dependencias, será necesaria la obtención de cita previa, llamando por teléfono, escribiendo un e-mail o haciendo una solicitud por la sede electrónica.

3.- **El que tenga conocimiento si algún vecino del municipio necesita medicinas, alimentos o tenga otro tipo de necesidades urgentes, que se ponga en contacto con el teléfono del Ayuntamiento, del alcalde (Alfonso 660160546), o que se lo comunique a los Presidentes de sus Juntas Vecinales, y se estudiará la forma más conveniente para todos de satisfacer esa necesidad directamente o poniéndole en contacto de quién lo pueda resolver.**

4.- Se recuerda a los vecinos que estas medidas, son de carácter preventivo. Desde el Ayuntamiento se irá informando a los vecinos de las medidas adoptadas por este ayuntamiento y otros organismos. En base a este punto se recuerda:

En cuanto a la **atención primaria sanitaria** se recuerda:

- Se suspenden todas las consultas a demanda en los centros de salud y consultorios de la comunidad. **No habrá consulta en el consultorio médico hasta nuevo aviso.**

- Se resolverá por vía telefónica todo aquello que se pueda resolver relacionado con dichas consultas médicas y enfermería, **llamando al teléfono 979850580.**





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

En cuanto a la movilidad de las personas, se restringe la libertad de circulación y durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.

No se encuentra entre estas actividades acudir a los Ayuntamientos.

Es deber y obligación de todos respetar estas normas.

En Respenda de la Peña a 17 de marzo de 2020

Fdo.: Alfonso Crespo González
Alcalde de Respenda de la Peña

(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

